



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No.026-2025**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento y licencia urbanística de construcción en la modalidad de modificación y ampliación para edificación de comercio y servicios de uno a dos pisos, radicada con el No. 23001-1-24-0190. Expedida a los cuatro (04) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), por **EUGENIO ANTONIO MONTERROSA DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 78.693.778, en calidad de apoderado especial de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA GRANJA** en Montería representada legalmente por **JAIRÓ JOSÉ VARGAS TAPIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.888.005, quien figura como Titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **EUGENIO ANTONIO MONTERROSA DIAZ**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (24 de febrero de 2025) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **EUGENIO ANTONIO MONTERROSA DIAZ**.

Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General